



TRIBUNAL
DE
CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 2º ENJUICIAMIENTO

C/ Fuencarral 81. 28004-MADRID
Tfnos.: 91 447 87 01 / 91 592 09 00

Procedimiento de reintegro por alcance número B-137/2016.28
Ramo: COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Consejería de Empleo - Ayudas socio laborales a la prejubilación. Minas y FIA-UGT - Almagrera S.A.)
ANDALUCÍA

EDICTO

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 2º

D. Manuel Izquierdo Arines, Letrado Secretario del Procedimiento de Reintegro por Alcance nº B-137/2016.28, Comunidades Autónomas (Consejería de Empleo - Ayudas socio laborales a la prejubilación. Minas y FIA-UGT - Almagrera S.A.) Andalucía,

Hace Saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado la siguiente

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN: En Madrid, a la fecha de la firma electrónica- Habiendo tenido conocimiento este tribunal del fallecimiento del codemandado don Sebastián Patricio Moreno, conforme a Aviso de recibo de Correo certificado por el que se procede a la devolución de la notificación de la Diligencia de Ordenación de fecha 20 de noviembre de 2023, **en el que figura marcada la casilla nº 5 “Fallecido/a”;** **óigase a las partes por plazo común de diez días a los efectos señalados en el artículo 16.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, dándoles traslado de la citada documentación.- Se tiene por apartados del presente procedimiento de reintegro por alcance a don Daniel Alberto Rivera Gómez y a la Asociación de la “Faja Pirítica”, al no haber sido demandados por la Junta de Andalucía ni por el Ministerio Fiscal y, en su virtud, no ostentar la condición de parte;** la presente resolución será notificada a la “Faja Pirítica” mediante edictos, que se publicarán en el Tablón de anuncios y edictos del Tribunal de Cuentas.- Notifíquese la presente resolución, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Letrado Secretario, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 bis, apartado primero, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con la Disposición Final Segunda, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/1982 del



TRIBUNAL
DE
CUENTAS

Tribunal de Cuentas.- Así lo acuerda y firma este Letrado Secretario al margen referenciado.- Firmado digitalmente por el Letrado Secretario, Manuel Izquierdo Arines, el 14/06/2024.”.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a la Asociación de la Faja Pirítica de Huelva.

Dado en Madrid, a fecha de la firma electrónica. El Letrado Secretario.
Manuel Izquierdo Arines.

